



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE ALMENDRALEJO.

(EXPTE.: 2018/SER/02).

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Francisco J. Lallave Miranda.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Eduardo Delgado Pérez, Interventor Municipal.

D^ª. Beatriz Palomeque González, Concejala Delegada de Agricultura.

D. Juan Francisco Cáceres Corral, Ingeniero Técnico Agrícola.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^ª Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 11 de abril de 2018, presididos por el Sr. Lallave Miranda, siendo las doce horas, se reúne en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo, en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2018/SER/02, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes que la única proposición presentada en el contrato de referencia se ha registrado a nombre de MINUSBARROS, S.C.L., habiendo sido presentada dentro del plazo establecido en el PCAP que rige el contrato, así como en el Anuncio de Licitación del mismo.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública

Informa la Secretaria del carácter reservado del contrato a Centros Especiales de Empleo, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP.

Asimismo, teniendo en cuenta el convenio colectivo que rige los Centros Especiales de Empleo, se ha publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo, la información relativa a los trabajadores que prestan servicio en la actualidad, a efectos una posible subrogación de los mismos en el caso de una nueva adjudicataria.

Asiste a la Mesa de Contratación D. José María Galván Richart, en representación de MINUSBARROS, S.C.L.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre A (documentación general) de la única empresa concurrente, siendo ésta correcta a tenor de los requisitos de aptitud y capacidad contenidos en la cláusula 13ª del PCAP que rige la contratación, sin perjuicio de la posterior acreditación de los extremos declarados, en aras de la adjudicación del contrato.

Posteriormente, se procede a la apertura de la oferta económica y las mejoras ofertadas, con el resultado siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	Puntos	MEJORAS							
			Picudo rojo	Puntos	Sopladora eléctrica	Puntos	Equipo ahoyadora	Puntos	Equipo podas	Puntos
Minusbarros, S.C.L	73.550,00 €	85	SI	3,75	SI	3,75	SI	3,75	SI	3,75



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública

Por lo expuesto, se eleva al órgano de contratación la propuesta de clasificar a la única empresa concurrente al procedimiento de licitación del contrato de Servicio de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes públicas de Almendralejo, como oferta más ventajosa, asignándole la valoración total de 100 puntos, a tenor de lo establecido en la cláusula 14ª del PCAP que rige la contratación.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las diez horas y treinta minutos. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.